



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 29/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de febrero de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Resoluciones AGT N° 273/2014 y 568/2015, la Disposición SGCA N°20/2012, el Expediente Administrativo MPT0008 01/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, a la Secretaría General de Política Institucional, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 6.240,00).-.

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, dicha Secretaría realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 73/100 (\$ 5.945,73.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015, la Asesora General Tutelar a cargo, delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la Resolución AGT N° 273/14 y modificatorias.

Que, por lo expuesto, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N°1 de la caja chica asignada a la Secretaría General de Política Institucional.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

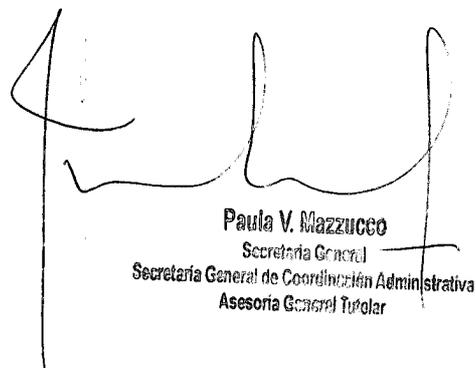
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14 y 568/15,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica de la Secretaría General de Política Institucional, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 73/100 (\$ 5.945,73.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Paula V. Mazucco
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar